RESOLUCIÓN I.M. N° 138/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA RR DE RICARDO GONZALEZ CON RUC NRO 1.919.590 -7 LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA CD SBE N° 01/2019, DENOMINADO "CONSTRUCCION DE LETRAS CORPOREAS"

San Bernardino, 15 de Febrero de 2019

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de San Bernardino, en la cual se hace referencia al Llamado **"CONSTRUCCIÓN DE LETRAS CORPOREAS"** bajo la modalidad de Contratación Directa CD SBE N° 01/2019, y solicita la promulgación de la Resolución Municipal.--------

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación según Resolución Municipal N° 09/2017, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso de contratación, dándose continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto N° 21.909/03, que reglamente la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC.----------

Este Comité considera que la oferta presentada por la Firma **RR DE RICARDO GONZALEZ**, reúnen todos los requisitos sustanciales solicitados en la Carta Invitación, por consiguiente es **"OFERTA EVALUABLE".**----------

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas"**, verificándose el Precio Unitario cotizado por la Firma Oferente supra mencionada, el cual forma parte integrante del presente informe.------

Seguidamente, en base al Art. 61, Inciso 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta Invitación, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.----------

Analizada las documentaciones presentadas, se observa que cumple con los requerimientos solicitados en la Carta Invitación, por consiguiente las oferta de la Firma **RR DE RICARDO GONZALEZ CON RUC NRO 1919590-7** resulta ser **"OFERTA CALIFICADA".**----------

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre la oferta presentada, el Comité de Evaluación, de Conformidad al Art 26° de la Ley N° 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y lo dispuesto en la Carta Invitación, recomienda adjudicar, conforme al **"Anexo II – Planilla de Adjudicación"** a la firma **RR DE RICARDO GONZALEZ CON RUC NRO 1919590-7,** por un monto total de Gs. 44.500.000 (Guaraníes Cuarenta y Cuatro Millones Quinientos Mil) IVA incluido --

Que, según el Capitulo Quinto, Art. 34 de la ley 2051, en su inc. "c", establece cuanto sigue: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;".----------

Abog. Nancy Hackmack
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de San Bernardino

Que, el Artículo 51 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", establece que "Serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la Representación Legal de la Municipalidad.....".----------

POR TANTO en virtud a las atribuciones constitucionales y legales.----------

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

RESUELVE

Art. 1° ADJUDICAR la Licitación por Contratación Directa SBE CD Nº 01/2019, denominado "CONSTRUCCION DE LETRAS CORPOREAS" a la Firma RR DE RICARCO GONZALEZ, CON RUC NRO 1919590-7, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación".----------

Art. 2º AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con la Firmas adjudicada en el Art. precedente por un monto total de Gs. 44.500.000 (Guaraníes Cuarenta y Cuatro Millones Quinientos Mil) IVA incluido.----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

ABOG. NANCY HACKMACK
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
INTENDENCIA

LUIS AGUILAR RIOS
Intendente Municipal